



Preparatoria Back Bay

Manual de padres y estudiantes 2023-2024

390 Monte Vista Avenue, Costa Mesa, CA 92627
(949) 515-6900 Teléfono | (949) 515-3380 Fax

Dr. Kirk Bauermeister, director escolar
Dra. Becky Gogel, subdirectora

Last Revised: 13 de julio de 2023

Tabla de contenido

Información de contacto del plantel.....2	Drogas/Alcohol/Tabaco/Otras sustancias controladas 21
Comunicaciones de emergencia2	Apoyo/reclasificación de aprendices de inglés 21
Información de contacto de los padres en caso de emergencia2	Enlace para estudiantes sin hogar/McKinney Vento 23
Declaración de misión/Mensaje del director ..3	Estado migratorio de estudiantes..... 24
Programa de actividades escolares 2023-24 del NMUSD4	Sitio web de apoyo en salud mental y bienestar 25
Calendario del plantel/Fechas para recordar .5	Norma de participación de padres y familias del NMUSD 25
Horarios de la campana.....7	No discriminación 27
Temas A-Z.....8	Estudiantes casados/estudiantes embarazadas/estudiantes que son padres de familia..... 27
Deportes:8	Participación en actividades extracurriculares y cocurriculares 28
Asistencia/Ausencias8	Participación en competencia atlética.. 28
Bicicletas (incluyendo bicicletas eléctricas), scooters, y patinetas 11	Servicios de asesoramiento/consejería . 28
Teléfono celular..... 12	Cualificaciones profesionales de los maestros 29
Disciplina 12	Cuotas estudiantiles 29
Código de vestimenta 13	Informe escolar de rendición de cuentas.. 30
Procedimientos de emergencia 13	Acoso sexual 30
Mensaje de la enfermera 14	Pruebas del estado/Nivel de rendimiento. 31
Nutrición 16	Uso de tecnología de los estudiantes 31
Participación de los padres y familiares ... 16	Procedimientos de denuncia uniforme..... 31
Visitantes/voluntarios..... 17	Aviso para el salón de clases respecto a las quejas Williams 33
WeTip 17	Acuerdo entre hogar y escuela 35
Derechos educativos y avisos obligatorios.... 18	
Norma con respecto al acoso escolar (<i>bullying</i>) 18	
Norma sobre el civismo 19	
Objetos peligrosos/armas..... 20	

Información de contacto del plantel

Número de teléfono principal: 949-515-6900

Línea de asistencia: Erika Lee y Carlton Razo-Cervantes, 949-515-3385

Directora escolar: Dr. Kirk Bauermeister, 949-515-3389

Subdirector(a): Dra. Becky Gogel 949-515-3381

Personal de la oficina: Kelly Davis, 949-515-3389

Consejería: Loc Tran, 949-515-3387

Sitio web: <https://backbay.nmusd.us>

Comunicaciones de emergencia

En el caso de una emergencia en nuestras escuelas, le pedimos que por favor recuerde buscar información oficial de la escuela o del distrito. Nosotros enviamos mensaje a través de los sitios web de la escuela y el distrito, correo electrónico, teléfono, y texto, y cuentas de redes sociales del distrito - [Facebook](#), [Twitter](#).

Información de contacto de los padres en caso de emergencia

Por favor, asegúrese de tener su información de contacto más reciente en nuestros archivos para poder comunicarnos con usted de forma eficaz durante una emergencia.

La información de contacto de los padres y estudiantes puede ser actualizada durante el año escolar a través del [Portal de Padres Aeries](#).

Póngase en contacto con su escuela para recibir la información confidencial de la cuenta de su estudiante para que pueda hacer una cuenta en el portal. Si no puede crear una cuenta en el portal, visite la escuela de su hijo para actualizar la información de contacto.

Declaración de misión/Mensaje del director

¡Bienvenidos al año escolar 2023-2024! Estoy emocionado de conocer a todo nuestro personal nuevo y existente y de trabajar junto a un grupo de profesionales tan comprometido. Sé que hay mucho que puedo aprender de sus muchos años de experiencia aquí en la Preparatoria Back Bay. Estoy igualmente emocionada de conocer y formar relaciones con nuestros estudiantes y padres.

Al ser una escuela alternativa, llegamos a conocer a nuestros estudiantes a un nivel más profundo que la mayoría de las escuelas. Tenemos dos objetivos principales como BB/MV: 1) asegurar de que todos los estudiantes estén en camino y se gradúen; 2) todos los estudiantes salen de aquí con un plan para el éxito en el futuro, ya sea que vayan a una universidad de cuatro años, un colegio comunitario, una escuela de oficios, el ejército o el mundo del trabajo. Cualquiera que sea la pasión de un estudiante, queremos ayudarlos a obtener la capacitación que necesitarán para tener éxito en su esfuerzo elegido.

Un enfoque del personal este año será trabajar juntos para crear la escuela que nuestros estudiantes y el personal quieren. Esta será una escuela que no solo es segura y enriquecedora, sino que también mantiene a los estudiantes a estándares de estudios académicos y comportamiento más altos. Queremos dar a nuestros estudiantes las herramientas que necesitarán para tener éxito más allá de las paredes de BB/MV.

Además, queremos crear oportunidades para que los estudiantes nos hagan saber qué es lo que quieren de nuestra escuela y ayudar a construir una comunidad escolar que aliente y motive a los estudiantes a prepararse para su futuro. Queremos ofrecer más clases y oportunidades para la participación de los estudiantes para entusiasmar a los estudiantes acerca de venir a Back Bay todos los días.

Creemos que cada estudiante tiene la capacidad de soñar y esforzarse por ser lo mejor de sí mismo. Nuestro trabajo es ayudarles a llegar allí.

¡Mis mejores deseos!

Dr. B

Programa de actividades escolares 2023-24 del NMUSD

Primer día de trabajo maestros TK-12+/Día de capacitación para personal de TK-12+	(lu.) 14 de agosto
Día de capacitación profesional para personal de TK-12+	(ma.) 15 de agosto de 2023
Día de preparación para maestros de TK-12+	(mié.) 16 de agosto de 2023
Día de capacitación profesional para personal de TK-12+	(ju.) 17 de agosto de 2023
Día de preparación de maestros de TK-12+	(vie.) 18 de agosto de 2023
Primer día de escuela para los estudiantes de TK-12+	(lu.) 21 de agosto de 2023
* Día de conferencias alternativo para primaria Maestros de TK-6	(mié.) 27 de septiembre de 2023
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)	
Día de conferencias para maestros de TK-6	(mié.) 25 de octubre de 2023
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)	
Día de capacitación profesional para maestros de Tk-12	(mié.) 1 de noviembre de 2023
(TK-12+ - Día local sin estudiantes)	
Día de preparación para maestros de nivel secundario	(vie.) 22 de diciembre de 2023
(Solo estudiantes de 7-12 - Día local sin estudiantes)	
Día de conferencias para maestros de TK-6	(mié.) 13 de marzo de 2024
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)	
Último día de escuela para estudiantes de 7-12+	(ju.) 6 de junio de 2024
Último día de escuela para estudiantes de TK-6	(vie.) 7 de junio de 2024
Último día de servicio para maestros de TK-12+	(vie.) 7 de junio de 2024

Personal instruccional

Días legales/locales sin estudiantes

Días festivos de personal clasificado

4 de septiembre de 2023	Día de la Independencia	4 de julio de 2023
27 de septiembre de 2023	Día del trabajo	4 de septiembre de 2023
25 de octubre de 2023	*Día de conferencias alternativo para maestros de TK-6	
1 de noviembre de 2023	(Día local sin estudiantes para TK-6 * Alternativo)	
10 de noviembre de 2023	Día de conferencias para maestros de TK-6	
22-24 de noviembre de 2023	(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-6)	
22 de diciembre de 2023	Día de capacitación profesional para maestros de TK-12+	
25 de diciembre de 2023	(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-12)	
5 de enero de 2024	Día de los Veteranos observado	10 de noviembre de 2023
15 de enero de 2024	Receso de Día de Acción de Gracias	23-24 de noviembre de 2023
19-23 de febrero, 2024 (5 días)	Día de preparación para maestros de 7-12+	
13 de marzo de 2024	(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-12)	
8-12 de abril de 2024	Receso de invierno	25 al 26 de diciembre de 2023
27 de mayo de 2024	Día de Martin Luther King, Jr.	1-2 de enero de 2024
	Receso de Día de Presidentes	15 de enero de 2024
	Día de Presidentes	19 de febrero de 2024
	Observación del Nacimiento de Lincoln	20 de febrero de 2024
	Observación del Día de Admisión	21 de febrero de 2024
	Día de conferencias para maestros de TK-6	
	(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-6)	
	Receso de primavera	
	Día del trabajo	27 de mayo de 2024

FECHAS DEL TRIMESTRE DE PRIMARIA

20 de octubre de 2023 (44 días)	Final del primer trimestre
8 de marzo de 2024 (78 días)	Final del segundo trimestre
7 de junio de 2024 (58 días)	Final del tercer trimestre

FECHAS DEL TRIMESTRE DE NIVEL SECUNDARIO

13 de octubre de 2023 (39 días)	Final del primer trimestre
21 de diciembre de 2023 (44 días)	Final del segundo trimestre/primer semestre
22 de marzo de 2024 (49 días)	Final del tercer trimestre
6 de junio de 2024 (48 días)	Final del cuarto trimestre/segundo semestre

Calendario del plantel/Fechas para recordar

Agosto

21 de agosto Primer día de escuela

Septiembre

11-15 de septiembre Conozca a los maestros y al personal

18-22 de septiembre Semana de la Herencia Hispana

25-29 de septiembre Semana de espíritu escolar

- Lunes - Día del deporte
- Martes- Día de banda/música
- Miércoles - Día de pijama
- Jueves - Día del sombrero
- Viernes - Día de espíritu escolar/Back Bay

25-29 de septiembre Semana Nacional de Prevención del Suicidio

Octubre

2-6 de octubre Semana de Concientización sobre el Cáncer de Mama

9-13 de octubre Semana de Concientización sobre el *Bullying*

16-20 de octubre Semana de horneado

23-27 de octubre Semana de la Cinta Roja

Noviembre

30 de octubre - 3 de noviembre Semana del festival de otoño

6-10 noviembre Semana de los Veteranos

22-25 de noviembre Vacaciones de Acción de Gracias

27 de noviembre - 1 de diciembre Semana de los Nativos Americanos

Diciembre

27 de noviembre - 1 de diciembre Semana de gratitud

4-8 de diciembre Conciencia Nacional de Seguridad de Conductores

11-15 de diciembre Semana de Janucá

18-21 de diciembre Semana de festividades/Navidad/fiesta de tronco navideño

25 de diciembre - 5 enero Vacaciones de invierno

Enero

8-12 de enero Año Nuevo / Semana de Resoluciones

15 de enero Día de Martin Luther King

15-19 de enero Semana de Martin Luther King

22-26 de enero Semana del espíritu de invierno

29 - 2 de febrero Semana Halo

Febrero

5-9 de febrero Semana de la Historia Afroamericana

12-16 de febrero Semana de San Valentín

19-23 de febrero Semana de los Presidentes

26 de febrero - 1 de marzo Semana de Conservación del Agua

Marzo

4-8 de marzo
11-15 de marzo
18-22 de marzo

Semana de la Historia de la Mujer
Semana de San Patricio
Semana Nacional de la Nutrición

Abril

1-5 de abril

8-12 de abril
15-19 de abril
22-26 de abril

Semana de marzo de locura (juego de baloncesto entre maestros/estudiantes)
Descanso de primavera
Semana de jardinería
Semana de Concientización sobre el Autismo

Mayo

29 de abril al 3 de mayo
6-10 de mayo
13-17 de mayo
20-24 de mayo
28-31 de mayo

Semana del Cinco de Mayo
Semana de Aprecio al Maestro
Semana de la poesía
Semana del aprecio al empleado clasificado
Preparación para el Luau

Junio

3-7 de junio
6 de junio

Semana de despedida/Actividades de graduación
Graduación

Horarios de la campana

Periodo	Inicio	Conclusión
1	8:30 AM	9:25 AM
Pasar	9:25 AM	9:28 AM
2	9:28 AM	10:23 AM
Nutrición	10:23	10:33 AM
Pasar	10:33 AM	10:36 AM
3	10:36 AM	11:31 AM
Pasar	11:31 AM	11:34 AM
4	11:34 AM	12:29 PM
Almuerzo	12:29 PM	1:02 PM
Pasar	1:02 PM	1:05 PM
5	1:05 PM	2:00 PM
Pasar	2:00 PM	2:03 PM
6	2:03 PM	2:58 PM

Temas A-Z

Deportes:

Por favor visite el [sitio web de Atletismo del NMUSD](#) para conocer las normas de la junta, los formularios de participación, el Manual de Atletismo del NMUSD y otros recursos.

Asistencia/Ausencias

Cómo reportar y verificar ausencias

Los padres/tutores deben llamar a la línea de asistencia al (949) 515-3385 para reportar cualquier ausencia. Los estudiantes también pueden enviar una nota desde casa a la secretaria de asistencia explicando el motivo de la ausencia. La nota solo puede ser firmada por un padre o tutor y debe contener el nombre del estudiante, el motivo de la ausencia y la fecha de la ausencia.

**TODAS LAS AUSENCIAS DEBEN SER VERIFICADAS EN UN PLAZO DE 72 HORAS.
LAS AUSENCIAS NO RESUELTAS SE CONVERTIRÁN EN UN "CUT" (AUSENTISMO) SI NO SON VERIFICADAS.**

Siempre que un estudiante esté ausente de la escuela o clase, la razón real de la ausencia será determinada por un empleado escolar calificado. Todas las ausencias deben ser verificadas con la oficina a más tardar tres (3) días escolares después de la ausencia. Si la ausencia no se verifica, se convertirá automáticamente en ausentismo ("cut"). Se puede requerir un permiso médico para regresar a la escuela después de una enfermedad, condición médica crónica, cirugía, infección posiblemente contagiosa o por razón de la oficina de salud. Favor de también informar al maestro de su estudiante y a la oficina de salud si es que existen límites o restricciones después de una enfermedad, cirugía, fractura de huesos u otras condiciones médicas. Adicionalmente, se solicita que cualquier ausencia prevista sea comunicada a la oficina y al maestro con antelación, cuando sea posible.

Puede encontrar copias de la [Norma 5113 de la Junta](#), [Reglamento Administrativo 5113](#) y [Reglamento Administrativo 5113.1](#) en www.nmusd.us.

Una nota para los estudiantes con respecto a la asistencia

Tus padres/tutores trabajan junto con los miembros del personal para desarrollar las mejores circunstancias posibles para tu éxito. Tu asistencia demuestra si tomas en serio el obtener un diploma de escuela preparatoria para prepararte para tu futuro después de la escuela preparatoria. No puedes demostrar productividad a menos que estés aquí, a tiempo, todos los días.

Este es un hecho de la vida, ya sea que estés en la escuela o en un trabajo. Los empleados que se ausentan/llegan tarde pierden sus trabajos. Los estudiantes ausentes no pueden recuperar créditos deficientes, obtener y retener un permiso de trabajo, ganar créditos a través de la experiencia de la comunidad o continuar obteniendo requisitos de graduación. Te alentamos, y te haremos responsable, de cumplir con tus responsabilidades.

Llegadas tarde

A menos que estés sentado en el salón de clases cuando suene la campana final, has llegado tarde. Tu debes estar a tiempo para obtener el crédito completo. Los maestros notarán cuando llegues tarde y pueden llamar a casa para hablar sobre las llegadas tardías continuas. Las llegadas tardías habituales serán referidas a la administración.

Ausencias injustificadas / Vacaciones

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer a cada estudiante una educación de primera categoría. Este compromiso sólo puede ser realizado si todos los grupos del sector representado, padres, estudiantes y la escuela participan plenamente en el proceso educativo. A continuación, se enumeran los días festivos estudiantiles

- | | |
|---|----------------------------------|
| • 4 de septiembre de 2023 | Día del trabajo |
| • 1 de noviembre de 2023 | Día de capacitación del personal |
| • 10 de noviembre de 2023 | Día de los veteranos |
| • 22 - 24 de noviembre, 2023 | Receso de acción de gracias |
| • 22 de diciembre de 2023 | Día de preparación (7-12) |
| • 25 de diciembre de 2023 - 5 de enero de 2024
(Escuela resume el lunes, 8 de enero de 2024) | Receso de Invierno |
| • 15 de enero de 2024 | Día de Martin Luther King, Jr. |
| • 19 - 23 de febrero, 2024 | Receso de los presidentes |
| • 8-12 de abril, 2024 | Receso de primavera |
| • 27 de mayo de 2024 | Día de los caídos |

Animamos a las familias a planear sus vacaciones en las fechas mencionadas arriba. Una ausencia de vacaciones se considera una ausencia injustificada. Si usted decide tomar vacaciones en otros días que no sean días festivos escolares y se ausenta durante cinco días consecutivos (ausencia injustificada), a su hijo no se le puede garantizar la misma asignación de salón de clases y/o escuela. Esta práctica administrativa se aplicaría únicamente si el espacio del salón de clases es necesario para un estudiante nuevo. Cada plantel escolar determinará la responsabilidad académica de estudiantes ausentes por vacaciones y asignará los trabajos del alumno como corresponda, pero la escuela no puede ser responsable de proporcionar un curso de estudios completo e independiente durante la ausencia.

Ausencias justificadas (EC §§48205, 48980)

La Sección 48205 del Código de Educación del Estado de California describe cuándo un niño puede ser excusado de la escuela. Esta sección del Código de Educación incluye enfermedades, servicios médicos o dentales, asistencia a un funeral, enfermedad o cita médica de un padre de familia, y por razones personales justificables aprobadas por el director. A su niño se le permitirá completar todos los trabajos y pruebas perdidos durante tal ausencia justificada. Los estudiantes no estarían en peligro de perder su asiento en una escuela debido a una ausencia justificada.

Ausencias por propósitos religiosos (EC §§46014, 48980)

Con su consentimiento por escrito, su niño puede ser excusado de la escuela para poder participar en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de alabanza de su niño o en otro lugar o lugares adecuados fuera de la propiedad escolar designada por el grupo religioso. Su niño no se puede ausentar de la escuela con este propósito por más de cuatro días por mes escolar.

Reducción en calificaciones/pérdida de crédito académico (EC §§48205, 48980)

La calificación de su niño no puede ser reducida ni puede perder crédito académico por cualquier ausencia o ausencias justificadas bajo la sección 48205 del Código de Educación, cuando los trabajos y pruebas que no se entregaron y que pueden ser razonablemente proporcionados, son completados satisfactoriamente dentro de un periodo de tiempo razonable.

Permiso para obtener servicios médicos confidenciales (EC §46010.1)

Los alumnos en los grados 7 a 12 pueden ser excusados de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales, sin el consentimiento de los padres/tutores del alumno.

Estudiantes embarazadas y estudiantes que son padres de familia (EC §§ 222.5, 46015, 48205, 48980)

Una alumna embarazada o alumno con hijos tiene derecho a ocho semanas de permiso fuera de la escuela, como se especifica, pero no se le requiere tomar todo ese tiempo o parte de ese tiempo. Las ausencias tomadas a causa del permiso de ausencia serán consideradas ausencias justificadas hasta que el/la alumno(a) pueda regresar a la escuela. Un alumno no será penalizado académicamente por tomar tiempo y tiene derecho a oportunidades de reponer trabajos perdidos durante su tiempo fuera, incluyendo planes de recuperación de trabajos y reinscripción en cursos.

Código de Educación §48205

(a) No obstante, a la Sección 48200, un alumno debe ser excusado de la escuela cuando la usencia es:

- (1) Debido a la enfermedad del alumno, incluyendo una ausencia para el beneficio de salud mental o del comportamiento del alumno.
- (2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad.
- (3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, optométricos, o quiroprácticos.
- (4) Con el propósito de asistir a servicios fúnebres de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre y cuando la ausencia no sea por más de un día si el servicio es en California y no más de tres días si el servicio se lleva a cabo fuera de California.
- (5) Con el propósito de servicio como jurado de la manera en que lo estipula la ley.
- (6) Debido a una enfermedad o cita médica de un niño de quien el alumno es el padre con custodia, incluyendo ausencias para cuidar a un niño enfermo, para quien no se requerirá una nota de un médico.
- (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, comparecencia ante un tribunal, asistencia a un servicio fúnebre, observar un día festivo o ceremonia de la religión del alumno, asistencia a retiros religiosos, asistencia a una conferencia de empleo, o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro, cuando la ausencia del alumno se solicita por escrito por el padre o tutor y lo aprueba el director escolar o representante designado conforme a los estándares establecidos por la junta del distrito escolar.
- (8) Con el propósito de servir como miembro de un distrito electoral de una junta para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elecciones.
- (9) Con el propósito de pasar tiempo con un familiar inmediato del alumno que es un miembro de servicio activo de los servicios uniformados, como lo define la Sección 49701, y ha sido llamado para servir, está en descanso de, o ha sido regresado inmediatamente de, un despliegue a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias otorgadas conforme a este párrafo deben ser otorgadas por un periodo de tiempo que sea determinado a la discreción del superintendente del distrito escolar.
- (10) Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para hacerse ciudadano de los Estados Unidos.
- (11) Con el propósito de participar en una ceremonia o evento cultural.
- (12) (A) Con el propósito de un alumno de escuela secundaria o preparatoria participar en un evento cívico o político, según lo dispuesto en el subpárrafo (B), siempre que el alumno notifique a la escuela antes de la ausencia.
(B) Se requiere que (i) un alumno de escuela secundaria o preparatoria que se ausenta de conformidad con el subpárrafo (A) sea excusado por solo una ausencia de un día escolar por año escolar.

(ii) Un alumno de escuela secundaria o preparatoria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) puede ser permitido ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador de la escuela, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.

(13) Autorizado a la discreción del administrador escolar, como lo describe la subdivisión (c) de la Sección 48260.

(b) Un alumno que está ausente bajo esta sección debe ser permitido completar todos sus trabajos y pruebas que se hayan perdido durante la ausencia que se puedan proveer razonablemente y, después de terminarlos satisfactoriamente dentro de un periodo de tiempo razonable, se le debe otorgar el crédito completo correspondiente. El maestro de la clase en la cual ha estado ausente el alumno debe determinar cuáles pruebas y trabajos deben ser razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idénticos a, las pruebas y trabajos que el alumno perdió durante la ausencia.

(c) Para propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe sobrepasar las cuatro horas por semestre.

(d) Las ausencias conforme a esta sección son consideradas ausencias en el cálculo del promedio de asistencia diaria y no deben generar pagos de distribución estatales.

(e) A los efectos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:

- (1) Un “evento cívico o político” incluye, pero no se limita a, votación, trabajo de encuestas, huelgas, comentarios públicos, etc. discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y eventos municipales.
- (2) “Cultural” significa que se relaciona con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de cierto grupo de personas.
- (3) “Familia inmediata”, significa el padre o tutor, hermano o hermana, abuelos, o cualquier otro familiar que vive en el hogar del alumno.

Enmendado por Stats. 2022, c. 921 (S.B.955), § 1, eff. 1 de enero de 2023).

Bicicletas (incluyendo bicicletas eléctricas), scooters, y patinetas

Los estudiantes pueden usar bicicletas (incluyendo bicicletas eléctricas*), scooters o patinetas para ir a o salir de la escuela, bajo las siguientes condiciones:

1. Camina con tu eBike, scooter, patineta y bicicleta en todo momento en el plantel.
2. Con tu propio candado, asegura tu eBike, scooter, patineta, y bicicleta en el área segura.
3. No dejes tu eBike, scooter, patineta, o bicicleta en el área de bicicletas durante la noche.
4. Los cascos seguros son obligatorios cuando montas tu eBike, scooter, patineta y bicicleta.
5. La escuela no es responsable por ningún daño, robo o lesión personal.
6. No debe estacionarse de una manera que bloquee cualquier área de entrada o salida del plantel.
7. Debe estacionarse en la(s) zona(s) designada(s).
8. Cualquiera de estos artículos dejados en áreas no designadas puede ser movido y/o sujeto a la confiscación y la recogida de los padres.
9. La escuela no es responsable por daños a la propiedad como resultado de tener que mover artículos que están planteando una preocupación de seguridad y/o no estacionados en áreas designadas.

El uso de *hoverboards*, eBikes de Clase 3 (por CA AB1096), y cualquier otro vehículo motorizado está prohibido en el plantel por los estudiantes.

Bicicletas eléctricas (eBikes)

Por cuestiones de seguridad de todos, cualquier persona que utilice una bicicleta eléctrica, sólo debe aparcarse en las áreas designadas. Cuando lleguen a, o en cualquier parte del plantel escolar, se deben seguir todas las señales de tráfico, procedimientos del plantel, y protocolos para la seguridad de la comunidad. Se espera que todos cumplan con todas las reglas de tránsito y sigan las instrucciones del personal de la escuela, ya que la seguridad es nuestra prioridad principal.

El manejo imprudente, la falta de seguir las instrucciones del personal de la escuela, u otras violaciones graves de manejo serán decididas por el administrador de la escuela y pueden resultar en consecuencias. En algunas circunstancias, se puede contactar a las autoridades y podrían elegir emitir consecuencias adicionales.

Patinetas

No se permite patinar en el plantel escolar en ningún momento. No se permiten las patinetas motorizadas en el plantel en ningún momento. El uso de patinetas es una forma razonable de transporte para muchos estudiantes; sin embargo, la escuela puede no tener instalaciones para guardar patinetas. Además, el uso de patinetas en el plantel representa un riesgo peligroso de lesiones y daños a la propiedad. La escuela no es responsable por ningún daño pérdida de patinetas, o lesiones personales debido al uso de patinetas.

Teléfono celular

El NMUSD reconoce que el uso de teléfonos inteligentes y otros dispositivos de comunicación móvil en el plantel puede ser beneficioso para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, pero podría ser perjudicial para el programa de instrucción en algunas circunstancias. El distrito permite el uso limitado de dispositivos de comunicación móvil en el plantel de acuerdo con la ley y la Norma 5131.8 de la Junta.

Una copia de la [Norma 5131.8 de la Junta de Educación](#) está disponible en www.nmusd.us.

Objetos perdidos

Los estudiantes a menudo pierden artículos mientras están en la escuela. Hacemos todo lo posible para devolver los artículos con identificación a los estudiantes tan pronto como sea posible. Al marcar el nombre del estudiante en mochilas, ropa, cuadernos, calculadoras, etc., tienen una oportunidad mucho mejor de encontrar un artículo que se ha perdido. Los estudiantes deben entregar los artículos encontrados y buscar los artículos perdidos en la oficina principal.

LA ESCUELA PREPARATORIA BACK BAY NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA O EL ROBO DE ARTÍCULOS.

Disciplina

En el Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa, seguimos de cerca el Código de Educación de California en cuanto a la disciplina. Creemos en la disciplina progresiva, con altos niveles de responsabilidad y apoyo, cuando sea apropiado. Esto puede incluir una variedad de intervenciones, incluyendo otros medios de corrección y alternativas a la suspensión. Cuando sea necesario y a discreción del administrador del plantel, las suspensiones también se usarán cuando el comportamiento y las elecciones de un estudiante resulten en

la necesidad de tal acción. En los incidentes más significativos y graves, un estudiante también puede ser recomendado para la expulsión a la Oficina de Servicios Estudiantiles.

Para obtener más información sobre las prácticas disciplinarias específicas a su escuela, comuníquese con un administrador del plantel.

Las copias del BP [5144](#), [5131](#), [5144.1](#) y AR [5144](#), [5144.1](#), [5144.2](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Código de vestimenta

La vestimenta y el aseo apropiados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. Newport-Mesa espera que los estudiantes presten la debida atención a la limpieza personal y usen ropa que sea adecuada para las actividades de la escuela en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe presentar un peligro a la salud o seguridad o distracción que podría interferir con el proceso educativo.

PARA ESTUDIANTES, SI NECESITAN ALGO DIFERENTE PARA USAR DEBIDO A UNA VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA, ALGO QUE LLEVAS SE DAÑÓ, O SIMPLEMENTE ESTÁ FRÍO Y NECESITAS UN SUÉTER, POR FAVOR HABLA CON UNO DE LOS EMPLEADOS EN EL SALÓN A4, DÓNDE ESTÁ LA OFICINA DEL DIRECTOR. ¡TENEMOS ROPA GRATIS PARA DARTE!

Las copias de la [Norma 5132 de la Junta](#) y el [Reglamento Administrativo 5132](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Procedimientos de emergencia

Hemos implementado el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) “I Love You Guys”, que es una respuesta a un incidente de manera uniforme, planificada y practicada. Define las cinco acciones a tomar en una emergencia: Mantener, Asegurar, Bloquear, Evacuar y Encontrar Refugio. Las capacitaciones del personal y de los estudiantes se llevan a cabo anualmente al comienzo del año escolar para familiarizarnos con las acciones de emergencia y los simulacros de incendios, cómo asegurar, temblores, y desastres y se realizan todo el año. En colaboración con las autoridades locales y los oficiales de recursos escolares (SRO), los ejercicios de seguridad utilizan el lenguaje común definido en el SRP. Por favor, familiarícese con estas cinco acciones SRP para que en caso de una emergencia tenga una clara comprensión de las medidas que se están tomando para apoyar los esfuerzos de seguridad inmediatos. Se mostrarán en toda la escuela los letreros correspondientes con la descripción de las cinco acciones de seguridad.

En caso de terremoto o desastre, hemos establecido los siguientes procedimientos para la seguridad de todos los ocupantes de la escuela:

- No estacionamiento en lo absoluto en el estacionamiento para permitir que los vehículos de emergencia tengan acceso.
- No entre al edificio de la escuela. Los equipos de rescate están equipados para este propósito.
- Repórtese al Centro de Reunificación enfrente de la oficina de la escuela para recoger a su niño.
- Refuerce la necesidad de que su hijo permanezca en la escuela hasta que un adulto que aparece como contacto de emergencia en Aeries llegue a recogerlo.

Mensaje de la enfermera

Oficina de Salud

La enfermera escolar es la experta en salud de la escuela y utiliza las habilidades profesionales para promover el bienestar y el éxito de los estudiantes. La asistente de salud también provee apoyo a los estudiantes bajo la dirección de la enfermera escolar. Por favor comuníquese con la escuela para más información o si su estudiante tiene un problema de salud y usted desea consultar con la enfermera de la escuela. Revise <http://web.nmusd.us/healthservices> para más información.

Inmunizaciones

El distrito sigue las leyes de inmunizaciones del estado las cuales indican inmunizaciones específicas que se requieren antes de entrar a la escuela y para la participación escolar a través de la verificación de un expediente de vacunas válido. Las exenciones personales o religiosas ya no son aceptadas en lugar de las vacunas requeridas. Las exenciones de creencias personales/religiosas ya presentadas para un estudiante que continúa inscrito en el distrito seguirán siendo válidas hasta que el estudiante alcance un punto de control de inmunización o un lapso de grado escolar. Grupos de grados escolares: nacimiento a preescolar, kindergarten (incluyendo kindergarten transicional), los grados 1-6, y los grados 7-12.

Por favor avise a la enfermera escolar cuando se hayan actualizado las inmunizaciones de su hijo y si tiene preguntas.

Exenciones médicas a requisitos de inmunizaciones

Bajo la ley actual de California, un médico puede emitir una exención médica para aquellos estudiantes cuyas circunstancias médicas son tales que las vacunas no se consideran seguras bajo el estándar de atención médica. Las exenciones médicas solo pueden ser emitidas a través del sitio web de Registro de Inmunizaciones de California - Exención Médica (CAIR-ME) en <https://cair.cdph.ca.gov/exemptions> por médicos acreditados en California. Una exención médica en el expediente escolar será válida hasta la primera instancia de:

- Cuando el estudiante se inscriba en el siguiente rango de grado escolar (Pre-K, grados TK/K-6, grados 7-12)
- Revocación de la exención por la autoridad competente

Exámenes físicos y evaluación de la salud oral

Se requieren exámenes físicos y evaluaciones de salud oral en los niveles de grado especificados. Por favor consulte la información de inscripción de los estudiantes ubicada en el sitio web <http://web.nmusd.us/healthservices> o la escuela para información sobre los requisitos de salud de la escuela.

Medicamentos y procedimientos médicos

Los medicamentos y los procedimientos médicos en la escuela requieren la autorización por escrito del padre y del médico que prescribe. Los formularios están disponibles en la escuela o en el sitio web de Servicios de Salud <http://web.nmusd.us/healthservices>. El medicamento debe estar en un contenedor de farmacia etiquetado para que el medicamento sea administrado en la escuela. El medicamento y los productos de venta libre también requieren órdenes escritas del médico. Por favor proporcione a la escuela medicamentos adicionales en caso de desastres.

Prevención de enfermedades y evaluaciones de salud antes de la escuela

Las enfermeras escolares trabajan en colaboración con la Agencia de Salud del Condado de Orange en lo que respecta a inquietudes de enfermedades transmisibles en la escuela. Por razones de salud y seguridad de los estudiantes, y para minimizar la posible propagación de enfermedades a estudiantes y miembros del

personal, se pide a los padres llevar a cabo una revisión de salud en casa antes de mandar a los estudiantes a la escuela. Si su estudiante está enfermo, por favor mantenga a su estudiante en casa, contacte a su médico, y notifique a la escuela y enfermera(o) escolar. Le pedimos que mantenga a su estudiante en casa si los siguientes síntomas están presentes:

- Fiebre de 100.4 grados o más
- Nueva tos, falta de aliento o dificultad para respirar
- Dolor abdominal, náuseas, vómito, diarrea
- Salpullido, erupción, y fiebre
- Dolores del cuerpo
- Garganta irritada
- Nueva pérdida del sabor u olfato
- Fatiga o irritabilidad inusual

Esta no es una lista completa de síntomas. Siempre consulte con un proveedor de cuidado médico para cualquier preocupación de salud. Los estudiantes deben estar libres de fiebre, sin medicamento, durante 24 horas antes del regreso a la escuela y los síntomas deben estar mejorando.

Información de contacto y salud actual

La información de salud, teléfono y números de celular actualizados son esenciales en caso de que el estudiante se enferme o se lesione en la escuela o si hay un desastre. Nos esforzamos por mantener la confidencialidad de todos los registros de salud. La información de salud puede ser compartida con el personal apropiado según sea necesario.

Llamadas al 911

Una llamada de emergencia al 911 de la escuela puede incurrir cuotas de paramédico y ambulancia a la familia. El seguro de accidentes o de salud puede mitigar estos costos.

Evaluaciones de salud

Las pruebas de salud se proporcionan de acuerdo con los requisitos estatales y cuando un estudiante es referido a la enfermera. Las pruebas de visión y audición se realizan en los niveles de grado requeridos por el estado. También podría haber pruebas dentales, nutricionales, de estatura y peso en la escuela cuando la enfermera lo crea necesario. El padre/tutor será notificado si se encuentran áreas de preocupación. Se invita a los padres/tutores a notificar a la enfermera si tienen preocupaciones y pueden "optar" por no hacerse exámenes de salud enviando una nota escrita a la enfermera de la escuela.

Programa Medi-Cal para agencias educativas locales

El distrito escolar participa en el programa de Medi-Cal de California para las agencias de educación locales. Esto permite un reembolso al distrito con fondos federales de Medi-Caid para servicios que han sido designados médicamente necesarios, proporcionados a los estudiantes elegibles en la escuela. Estos servicios pueden incluir terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional/física, transporte, salud mental y servicios de salud física especializados. De acuerdo con las normas y directrices de la agencia educativa local, los datos de salud del estudiante elegible pueden ser enviados a la agencia de facturación del distrito escolar, de conformidad con las leyes de confidencialidad y cumplimiento de la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Los servicios proporcionados actualmente a todos los estudiantes no serán cambiados por este programa. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y no se les cobrará a los padres por servicios proporcionados por el distrito.

Nutrición

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa participa en los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno. Los estudiantes pueden traer un almuerzo a la escuela o recibir un desayuno y/o almuerzo de la cafetería sin costo alguno. Visite nuestro sitio web para ver los menús y la información nutricional:

<https://web.nmusd.us/departments/nutrition-services>.

Información de contacto

Servicios de nutrición
2985 Bear Street, #B
Costa Mesa, CA 92626
(714) 424-5090

Las copias del AR [3550](#) y [5141.27](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Participación de los padres y familiares

La Escuela de Continuación Back Bay ha elaborado una norma de Título I para la participación de los padres y familiares con aportes de padres y miembros de la familia bajo el Título I. La norma describe los medios para llevar a cabo las siguientes acciones de Padres de Título I y los requisitos de participación de la familia [20 USC 6318 Sección 1118(c)-(g) inclusivo]. La escuela siguió el siguiente proceso para elaborar esta norma: Back Bay reúne opiniones sobre la norma en las reuniones de SSC y ELAC. La escuela distribuye la norma a los padres y miembros de la familia de los estudiantes de Título I haciendo lo siguiente: La norma se distribuye en el Manual de padres y estudiantes.

Participación de los padres en el programa de Título I

Para involucrar e incluir a los padres y miembros de la familia en el programa de Título I en la Escuela Preparatoria Back Bay, se han establecido las siguientes prácticas:

Reunión anual: La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la cual todos los padres de los niños participantes serán invitados a asistir y animados a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa de Título I y para explicar los requisitos, y el derecho de los padres a participar. (20 USC 6318 (c)(1))

Número flexible de reuniones: La escuela ofrece una variedad de reuniones flexibles, tales como reuniones por la mañana o por la tarde, y puede proveer, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que tales servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 USC 6318 (c)(2)) Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: Cada año en BBHS tenemos una Noche de Regreso a la Escuela. Los padres están en comunicación con el personal y se les da la oportunidad de asistir a las clases de sus hijos y conocer a sus maestros. También se les da una copia del resumen de créditos de su estudiante, para que los padres vean las clases necesarias y las metas establecidas para el año y para la graduación. Este proceso se reproduce en primavera en Open House. Además, la información será comunicada a través de reuniones de ELAC y del consejo escolar. También está publicado en nuestro sitio web.

Planificación, revisión, y mejora con los aportes de los padres y las familias: La escuela involucra a los padres de forma organizada, constante, y en el momento oportuno, en la planificación, revisión y mejora del programa de Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la norma de participación de padres y familiares y el desarrollo conjunto del plan del programa a nivel escolar. (20 USC 6318 (c)(3)) Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: El Día de Visita a la escuela y las publicaciones en School Loop transmitirán el mensaje a los padres en español e inglés.

Visitantes/voluntarios

Todos los visitantes a los planteles escolares del NMUSD deben registrarse en la oficina principal de la escuela y se les requerirá que sean autorizados a través del sistema de administración de visitantes Raptor.

Un voluntario es un padre de familia, miembro comunitario u otro adulto que ayuda en un plantel escolar o programa antes, durante y después de los horarios escolares. Para ser considerado como un voluntario, tendrá que presentar una solicitud para su revisión. La solicitud y más detalles sobre este proceso se pueden encontrar en: www.nmusd.us/volunteers.

Los voluntarios deben renovar su autorización de voluntariado cada año escolar durante el período de renovación (del 1 de junio al 30 de junio).

WeTip

El NMUSD se ha asociado con WeTip 2.0, un sistema de notificación anónima las 24 horas del día (línea anónima) a través de la cual se pueden reportar actividades sospechosas y preocupaciones de seguridad en las escuelas secundarias a través de teléfono, texto y el formulario en línea. Las categorías de consejos incluyen acoso escolar (*Bullying*), preocupación por uno mismo o los demás, discriminación/acoso, abuso físico y mala conducta, amenaza a la escuela o a los estudiantes y vandalismo.

[Envíe una sugerencia en línea](#) o llame/envíe un mensaje de texto al 844-714-1321

Para obtener más información, visite nuestro [sitio web WeTip](#).

Derechos educativos y avisos obligatorios

Norma con respecto al acoso escolar (*bullying*)

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer un ambiente escolar y laboral seguro que está libre de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar. La Junta de Educación de Educación prohíbe el acoso escolar e intimidación de estudiantes, empleados y otras personas en la escuela o en actividades patrocinadas por o relacionadas a la escuela. El Código de Educación [48900\(r\)](#), Reglamentos de la Junta (BP) [5131](#), [5131.2](#), [5137](#), [5144](#), [5145.3](#) y [1312.3](#) y Reglamentos Administrativos (AR) [5144](#), [5145.3](#) y [1312.3](#) definen y gobiernan el acoso escolar (bullying) e intimidación.

- (1) El acoso escolar (bullying) incluye discriminación, hostigamiento e intimidación según las características reales o percibidas enunciadas en el Código Penal 422.55 y Código de Educación 220, que incluye raza, color, linaje, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado conyugal o parental, embarazo, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad o expresión de género o la percepción de una o más características; o asociación con una persona o un grupo con uno o más de estas características percibidas.
- (2) Ningún estudiante o grupo de estudiantes deberá, por medios físicos, escritos, verbales u otros, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, intimidar cibernéticamente, causar lesiones corporales a, o cometer violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal de la escuela.
 - El ciberacoso incluye la transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinos en Internet, medios sociales u otras tecnologías mediante un teléfono, un ordenador o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El acoso cibernético también incluye entrar en la cuenta/dispositivo electrónico de otra persona y/o asumir la identidad de una persona para dañar la reputación de una persona o causar cualquier otro daño.
- (3) El personal de la escuela intervendrá inmediatamente si es testigo de un acto de acoso, discriminación, intimidación o acoso escolar, siempre y cuando sea seguro hacerlo.
- (4) Los actos de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar deben ser llevados a la atención de la directora. También puede presentar una queja anónima comunicándose con la directora.
- (5) Las quejas de acoso, discriminación, intimidación y acoso escolar se considerarán confidenciales. Sin embargo, puede ser necesario revelar cierta información para investigar.
- (6) Los estudiantes que violen los reglamentos del Distrito en estos asuntos pueden ser sujetos a disciplina, incluyendo suspensión y/o expulsión.
- (7) El Distrito prohíbe represalias contra las personas que hacen o proporcionan información relacionada con las denuncias de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar.

Cualquier persona que piense que él/ella ha sido sujeto de acoso escolar o intimidación en los planteles escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela se le alienta reportar el incidente a su maestro, directora, o cualquier otro empleado escolar disponible. Todas las acusaciones de intimidación serán investigadas de acuerdo con la ley y los procedimientos del Distrito.

Las violaciones de este reglamento pueden ser reportadas a un maestro, supervisor, o directamente a la Oficial de Denuncias Uniformes del Distrito:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora de Título IX y Oficial de Cumplimiento
714-424-5016 scoley@nmusd.us

Norma sobre el civismo

La Junta de Educación tiene la intención de proveer un ambiente ordenado y seguro para el aprendizaje en el cual los estudiantes y adultos se sienten cómodos, comparten la responsabilidad de mantener un ambiente escolar positivo, y se enorgullecen de su escuela, sus logros, y su ambiente.

Esta norma promueve el respeto mutuo, civismo, y conducta ordenada entre los miembros de la comunidad escolar incluyendo todos los empleados, padres/tutores, estudiantes, y el público en todas las escuelas, instalaciones del distrito, y eventos atléticos y extracurriculares. Esta norma no tiene como objetivo privar a cualquier persona de su derecho de libertad de expresión que es protegido por la restricción gubernamental en planteles/actividades e instalaciones escolares del distrito. La conducta descortés no incluye la expresión de puntos de vista controversiales o que difieren.

El propósito básico de esta norma consiste en tres partes:

1. Promover un ambiente de trabajo y aprendizaje que sea seguro, productivo, y enriquecedor para los miembros del personal y estudiantes, y fomentar la libre circulación de ideas sin temor o intimidación
2. Proveer a nuestros estudiantes los modelos apropiados para la solución de problemas y resolución de conflictos
3. Reducir los posibles activadores de conducta violenta, tales como el miedo, ira, frustración, y aislamiento, especialmente al hacer disponibles procedimientos y alternativas para la resolución de problemas de violencia a los estudiantes y los adultos

Para propósitos de esta norma, la conducta descortés incluye lo siguiente:

1. Dirigir gestos vulgares, obscenos, amenazantes, o profanos o comunicaciones verbales y/o escritas hacia otra persona.
2. Burlas, abucheos, incitar a los demás a burlarse o abuchear o abuchear a una persona.
3. Gritos hacia otra persona durante una reunión o conferencia.
4. Interrupción repetida hacia otra persona que está hablando en el momento y lugar apropiados.
5. Imponer demandas personales en momentos o ambientes en donde tienen conflicto con los deberes asignados, responsabilidades de supervisión y prácticas establecidas de otras personas.
6. Usar epítetos raciales/étnicos, religiosos, de género, color, sexualidad, o discapacidad.
7. Gestos de manera que harían a una persona razonable sentir temor por su seguridad personal.
8. Invadir el espacio personal de una persona después de haber sido dirigido a retirarse.
9. Bloquear físicamente la entrada o salida de un cuarto o ubicación a una persona.
10. Permanecer en un salón de clase o área escolar después de que un maestro o administrador en autoridad lo haya dirigido a retirarse.
11. Conducta que es posible interfiera con la conducción pacífica de las actividades del plantel o instalaciones.

Se les pedirá a las personas que perciben que han sido sujetas a conducta descortés resolver sus preocupaciones a través de comunicación simple, directa, o asistida con la persona(s) al centro de la preocupación. Cuando esto no es posible o apropiado, cualquier persona que necesita ayuda en la identificación y/o uso apropiado de procedimientos de resolución de problemas apropiado pueden buscar ayuda con un administrador escolar. Se pide que las personas solucionen estas preocupaciones

puntualmente, y de preferencia, en los primeros dos días después de que haya ocurrido un incidente. No se permitirán represalias contra personas por actuar de buena fe bajo esta norma y su reglamento administrativo relacionado para resolver preocupaciones.

Esta norma tiene como meta promover una cultura escolar y área de trabajo de respeto y civismo. Los actos de conducta descortés severos y persistentes, sin embargo, violan otras reglas escolares, tales como los reglamentos del distrito en contra del acoso y acoso sexual o código de conducta específicos. La violación de tales reglamentos podría resultar en disciplina, retiro de instalaciones y eventos del distrito, acción laboral adversa, o cargos criminales si es necesario. Ninguna parte de esta norma tiene como intención interferir con la habilidad de funcionarios escolares en su mantenimiento del orden y disciplina en las escuelas o de hacer cumplir las reglas y leyes aplicables.

Las copias de BP [1313](#) y AR [1313](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Objetos peligrosos/armas

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer un ambiente escolar y laboral seguro. Tanto el Código de Educación del Estado de California como la los reglamentos de la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport Mesa (BP [3515.7](#), [5131.7](#), AR [5131.7](#)) establecen que la posesión de un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para los estudiantes es motivo de expulsión.

Por favor tenga en cuenta que todas las escuelas del Distrito procesarán vigorosamente a cualquier estudiante encontrado con un arma peligrosa u objeto en su posesión mientras en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad escolar autorizada. Tal prosecución normalmente involucrará a las autoridades que apliquen y terminará con el estudiante enfrentando expulsión del Distrito.

Las armas y los objetos peligrosos incluyen, pero no se limitan a cualquier arma de fuego, pistola paralizante, pistola de aire, pistola activada por resorte, armas de juguete (armas de imitación), resorteras, porra, nudillos de latón, cualquier cuchillo (incluyendo cuchillos de bolsillo y cuchillas), cadenas, palos, estrellas, explosivos, fuegos artificiales, etc. También se incluyen los artículos diseñados para otros propósitos pero que podrían ser utilizados fácilmente para infligir daño corporal y/o intimidar (ejemplos: cinturones, archivos, compases, tijeras, bates, etc.). La Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de Fuego requiere que cualquier estudiante que traiga un arma de fuego a la escuela esté sujeto a un año calendario de expulsión y referencia del estudiante a las autoridades.

Los administradores u otros oficiales delegados de la escuela confiscarán cualquier artículo, cuando en su juicio profesional tal artículo puede, en una circunstancia dada, ser utilizado como arma u objeto peligroso.

Cuando surge la sospecha razonable de que el uso o la posesión de la propiedad de un alumno es ilegal, ilícito, perturbador, o un peligro para el bienestar general de los alumnos y el personal, se puede llevar a cabo un registro de la persona o propiedad personal del estudiante. Los casilleros y escritorios de los estudiantes son propiedad de la escuela y están sujetos a registro.

Cualquier persona que sepa de un arma en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela es alentada a contactar a su maestro(a), la directora o cualquier otro empleado escolar disponible inmediatamente.

Para más información, por favor comuníquese con cualquier subdirector o directora de cualquier escuela.

Drogas/Alcohol/Tabaco/Otras sustancias controladas

Los estudiantes que estén en posesión, usen o vendan alcohol u otras drogas o parafernalia relacionada estarán sujetos a procedimientos disciplinarios que incluyen suspensión o expulsión y/o referencia a la policía de acuerdo con la ley, la norma de la Junta y los reglamentos administrativos. Además, dichos estudiantes pueden ser referidos a un programa de consejería apropiado, transferidos a una colocación alternativa, y/o ser restringidos de actividades extracurriculares, incluyendo el atletismo.

Los estudiantes no deben poseer, fumar o usar tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina mientras estén en el plantel, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras estén bajo la supervisión y control de los empleados del distrito.

Las copias de BP [5131.6](#), [5131.62](#) y AR [5144.11](#), [5144.1](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Apoyo/reclasificación de aprendices de inglés

Programas de adquisición de idioma

Al NMUSD se le requiere ofrecer un programa de Inmersión de Inglés Estructurado (SEI) a nuestros estudiantes aprendices de inglés. Este es un programa de adquisición de idioma para aprendices de inglés en el cual la mayor parte de la instrucción en el salón se provee en inglés, pero con un plan de estudios y presentación diseñada para estudiantes que están aprendiendo inglés. Como mínimo, a los estudiantes se les ofrece ELD y acceso a contenido de materias a nivel escolar.

Newport-Mesa también ofrece dos programas de Inmersión Doble en Idiomas (DLI): Doble inmersión en mandarín en la escuela primaria College Park/secundaria Costa Mesa, y doble inmersión en español en la escuela primaria Whittier/secundaria Ensign. Para obtener más información acerca de los programas de doble inmersión del NMUSD, por favor visite la página web de inmersión doble del NMUSD:

<https://web.nmusd.us/dualimmersion>.

Cómo Solicitar un Programa de Adquisición de Idiomas

Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para asegurar que ocurra la adquisición del idioma inglés tan rápida y eficazmente posible y provee instrucción a aprendices de inglés basado en estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluyendo estándares de aprendizaje Progresivo del Inglés (ELD).

Los padres/tutores pueden elegir un programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su niño. Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 alumnos o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 alumnos o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición del idioma que es diseñado para proveer instrucción de idiomas debe ser requerido proveer tal programa en la medida de lo posible.

Los padres podrían proveer aportes respecto a los programas de adquisición de idiomas durante la elaboración del Plan Local de Control y Responsabilidad. Si les interesa algún otro programa distinto a los programas de la lista anterior, por favor contacte a la Directora de Programas Multilingües al 949-515-6701 para pedir información sobre el proceso.

Los padres de aprendices de inglés tienen el derecho de denegar o retirar a sus niños del programa de adquisición de idiomas del distrito escolar o retirarse de servicios para aprendices de inglés particulares dentro de un programa de adquisición de idiomas. Sin embargo, los distritos tienen la obligación de proveer al estudiante instrucción significativa hasta que el estudiante sea reclasificado, informar a los padres

cuando no se haya logrado progreso, y ofrecer los programas y servicios a los padres para su consideración en ese momento.

Evaluación del idioma

Cada primavera (febrero - mayo), los aprendices de inglés toman un examen llamado Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (ELPAC). Esta prueba es parte del sistema de evaluación de California y está alineada con los estándares del aprendizaje progresivo del inglés de California.

Estos estándares, aseguran que los aprendices de inglés tengan un programa de alta calidad que les permitirá alcanzar el dominio del inglés - desarrollando así las habilidades necesarias y la confianza en la comprensión auditiva, expresión oral, lectura, y escritura - para que alcancen el éxito en el salón de clases. La ELPAC ayuda a los maestros en todo el estado ver cómo los estudiantes van en esas habilidades.

El informe de puntajes estudiantiles de su hijo muestra una puntuación global/nivel de desempeño, compuesto de destrezas de lenguaje oral (expresión oral, comprensión auditiva) y destrezas del lenguaje escrito (lectura, escritura).

El sitio web de ELPAC en <https://web.nmusd.us/elpac> tiene los siguientes materiales para ayudar a los padres a entender el ELPAC. Estos materiales incluyen:

- Ejemplo de informe ELPAC de puntajes del estudiante
- Guía de padres sobre ELPAC
- Recursos *Starting Smarter* de ELPAC

Criterios para la reclasificación (Salida)

¿Cómo puede mi hijo calificar para ser reclasificado como Competente en el Idioma Inglés (RFEP)? La meta de los programas de adquisición del idioma es que los estudiantes dominen el inglés lo más rápidamente posible y cumplir con las medidas de rendimiento académico del estado. Los criterios de reclasificación del distrito se enumeran a continuación.

GRADO	1. DOMINIO EN LA EVALUACIÓN DE LENGUAJE	2. DEMOSTRACIÓN DE "HABILIDADES BÁSICAS"		3. EVALUACIÓN DEL MAESTRO Y RECOMENDACIÓN DEL COORDINADOR DE EL	4. OPINIÓN DE LOS PADRES Y CONSULTA
		OTRAS MEDIDAS	PUNTAJE REQUERIDO		
7	ELPAC: Nivel de Rendimiento General 4	CAASPP ELA	3 o 4	A. Los estudiantes van a calificar en el criterio de evaluación de los maestros basado en calificaciones en la boleta de C o más en ELD o ELA. B. Si las calificaciones son más bajas que lo mencionado arriba, el maestro puede completar una "Evaluación por parte del Maestro" para determinar si la calificación del estudiante no es debido a dificultades en la adquisición del idioma para satisfacer el requisito.	✓
		STAR IRL	5.8		
8	Igual que lo anterior	CAASPP ELA	3 o 4	Igual que lo anterior	✓
		STAR IRL	6.2		
9	Igual que lo anterior	CAASPP ELA del octavo grado	3 o 4	Igual que lo anterior	✓
		STAR IRL	6.6		
10	Igual que lo anterior	STAR IRL	7.1	Igual que lo anterior	✓
		CAASPP ELA del octavo grado	3 o 4		
11	Igual que lo anterior	STAR IRL	8.2	Igual que lo anterior	✓
		CAASPP ELA del octavo grado	3 o 4		
12	Igual que lo anterior	CAASPP ELA del duodécimo grado	3 o 4	Igual que lo anterior	✓
		STAR IRL	8.8		

Enlace para estudiantes sin hogar/McKinney Vento

Enlace para estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar tienen ciertos derechos bajo la ley de California y los Estados Unidos. Para obtener información acerca de estos derechos, por favor póngase en contacto con el enlace del distrito para niños sin hogar y jóvenes, Christy Flores, quien puede ser contactada al 714-424-3691.

Ley educativa para personas sin hogar de McKinney- Vento

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a los Desamparados es una legislación federal que asegura los derechos educativos y protecciones de los niños y jóvenes que sufren de falta de vivienda. Requiere que todas las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) aseguren que los estudiantes sin hogar tengan acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo preescolares públicos, como se les proporciona a otros niños y jóvenes.

Su situación de vivienda ¿cumple con la definición de falta de hogar?

La Ley McKinney-Vento define el término "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia fija, regular, y adecuada durante la noche. Usted puede ser considerado sin hogar si usted:

- Está viviendo temporalmente con otras personas, a menudo conocido como "dos familias en una vivienda", porque no puede pagar la vivienda por sí mismo. Esto puede incluir compartir la casa de otra persona, como un amigo o pariente, porque perdió su vivienda o no tiene otro lugar seguro para ir.

- Se está quedando en alojamiento de emergencia, como refugios de emergencia o de transición. Esto puede incluir refugios de violencia doméstica, casas móviles proporcionadas por FEMA (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias), vivienda pagada por programas tales como Rapid Re-Housing, instalaciones de vida transicional, etc.
- Se está alojando en un hotel/motel, coches, parques o cualquier lugar público o privado no diseñado para la vida humana. Esto puede incluir terrenos de acampada, coches o cualquier lugar fuera/no destinado a la habitación humana (edificios abandonados, estación de autobús o tren).
- Se está quedando en viviendas de calidad inferior o viviendas con un espacio inadecuado para el número de habitantes.

Definición adicional:

Si tu no vives con tus padres o tutor, puedes ser considerado un joven no acompañado.

¿No estás seguro si eres elegible? Comuníquese con el enlace del distrito McKinney-Vento para ver qué servicios y apoyos están disponibles.

Para obtener más información, incluidos los derechos y servicios, visite el sitio web del Programa de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento en www.nmusd.us/homeless o comuníquese con el enlace del distrito de McKinney-Vento Christy Flores a cflores@nmusd.us o al 714-424-3691.

Estado migratorio de estudiantes

Su hijo tiene el derecho a una educación pública gratuita

- Todos los niños en Estados Unidos tienen el derecho constitucional a la igualdad de acceso a una educación pública gratuita, independientemente de su situación migratoria, y sin importar el estado migratorio de los padres o tutores de los estudiantes.
- En California:
 - Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratuita.
 - Todos los niños entre las edades de 6 a 18 años deben estar matriculados en la escuela.
 - Todos los estudiantes y el personal tienen el derecho de asistir a escuelas seguras, protegidas, y pacíficas.
 - Todos los estudiantes tienen el derecho de estar en un entorno de aprendizaje escolar público libre de la discriminación, acoso, intimidación, violencia y e intimidación.
 - Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela, y no pueden ser discriminados en base a su raza, nacionalidad, género, religión, o estatus migratorio, entre otras características.

Información requerida para la inscripción a la escuela

- Cuando se inscribe a un niño, las escuelas deben aceptar una variedad de documentos de los padres o tutores del estudiante para demostrar la prueba de la edad del niño o la residencia.
- Usted nunca tendrá que proporcionar información acerca de ciudadanía/estado migratorio para que su niño sea matriculado en la escuela. Además, usted nunca tendrá que proporcionar un número de Seguro Social para matricular a su niño en la escuela.

Confidencialidad de datos personales

- Las leyes federales y estatales protegen los registros de educación del estudiante y la información personal. Generalmente, estas leyes exigen que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de sus padres o tutores antes de entregar información del estudiante, a menos que la divulgación de

información sea para propósitos educativos, ya es pública, o en respuesta a una orden judicial o citación.

- Algunas escuelas recopilan y proporcionan al público "información del directorio" estudiantil básico. Si lo hacen, entonces cada año, el distrito escolar de su hijo debe dar a los padres/tutores un aviso por escrito sobre la norma de información del directorio de la escuela, e informarle de su opción de rechazar la publicación de la información de su hijo/a en el directorio.

Planes de seguridad familiar si usted es detenido o deportado Usted tiene la opción de proporcionar a la escuela de su hijo la información de contacto en caso de emergencia, incluyendo la información de los contactos secundarios, para identificar a un adulto de confianza que pueda cuidar de su hijo en el caso de que sea detenido o deportado. Usted tiene la opción de completar una declaración jurada de autorización del cuidador o una petición de nombramiento de tutor temporal de la persona, que puede permitir a un adulto de confianza la autoridad para tomar decisiones médicas y educativas para su hijo.

Derecho a presentar una queja

Su hijo tiene el derecho a reportar un crimen de odio o presentar una queja al distrito escolar si él o ella es discriminado, hostigado, intimidado o acosado en la escuela, basado en su nacionalidad, identidad étnica, o estado migratorio real o percibido.

Sitio web de apoyo en salud mental y bienestar

En un esfuerzo por apoyar continuamente nuestro compromiso de promover la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes, padres y personal, el Distrito Escolar Unificado de Newport-Mesa tiene una variedad de recursos disponibles tanto en su escuela como dentro de la comunidad. Para acceder a estos apoyos y para obtener más información sobre los servicios disponibles, comuníquese con el proveedor de salud mental de su escuela (consejero escolar, psicólogo escolar o trabajador social escolar) o con el administrador de su escuela.

El distrito se ha asociado con Care Solace. Care Solace es un recurso en línea con un conserje de 24/7 en vivo destinado a ayudar a las personas a encontrar programas locales relacionados con la salud mental y servicios de consejería. Para obtener más información, visite el [sitio web del NMUSD Care Solace](#).

Se pueden encontrar recursos adicionales, incluyendo prevención del suicidio, en el [sitio web de Salud Mental y Bienestar del NMUSD](#) y en el [sitio web de Recursos Familiares del NMUSD](#).

Para más información, puede contactar a Servicios Estudiantiles al 714-424-5020.

Norma de participación de padres y familias del NMUSD

La Junta de Educación reconoce que los padres/tutores son los primeros y más influyentes maestros y que la participación continua de los padres en la educación de sus hijos contribuye en gran medida a los logros de los estudiantes y un ambiente escolar positivo. El Superintendente o su designado deberá consultar con los padres/tutores para desarrollar oportunidades significativas para que los padres/tutores puedan participar en las actividades del distrito y de la escuela; asesoramiento, toma de decisiones y las funciones de abogacía, y actividades de apoyo al aprendizaje en casa.

Los padres/tutores serán notificados de sus derechos para que estén informados y participen en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para hacerlo.

El Plan Local de Control y Responsabilidad (LCAP) del distrito incluirá metas para la participación de los padres/tutores, así como las acciones y servicios que apoyan esas metas. Esto incluye los esfuerzos del distrito de pedir aportes de los padres/tutores en la toma de decisiones del distrito y los planteles escolares y de promover la participación de los padres/tutores en programas para aprendices de inglés, jóvenes en adopción temporal, estudiantes elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido, y estudiantes con discapacidades. (Código de Educación 42238.02, 52060)

El Superintendente o su representante evaluará regularmente e informará a la Junta sobre la eficacia de los esfuerzos de participación de padres/tutores del distrito, incluyendo, pero no limitado a, los aportes de los padres/tutores y el personal de la escuela sobre la adecuación de oportunidades de participación para los padres y las barreras que impiden la participación de los padres/tutores.

Las escuelas de Título I

El Superintendente o persona designada debe involucrar a los padres/tutores en el establecimiento de expectativas y objetivos del distrito para la participación significativa de padres/tutores y familias en las escuelas financiadas con fondos de Título I, desarrollar estrategias que describen cómo el distrito llevará a cabo cada actividad enumerada en el 20 USC 6318, como se describe en el reglamento administrativo anexo, e implementar y evaluar tales programas, actividades, y procedimientos. Cuando sea necesario, el Superintendente o persona designada debe llevar a cabo comunicación con todos los padres/tutores. (Código de Educación 11503; 20 USC 6318)

Cuando la designación de Parte A de Título I del distrito sobrepase la cantidad especificada en el 20 USC 6318, la Junta debe reservar al menos el uno por ciento de los fondos para implementar actividades para los padres/tutores y participación familiar. El Superintendente o persona designada debe involucrar a los padres/tutores y familiares de estudiantes participantes en decisiones que conciernen a la designación de fondos de Título I del distrito en actividades de padres/tutores y participación familiar y debe asegurarse de dar prioridad a escuelas en áreas de altos índices de pobreza de acuerdo con la ley. (20 USC 6318, 6631)

Los gastos de tales fondos deben ser consistentes con las actividades especificadas en este reglamento y deben incluir al menos una de las siguientes cosas: (20 USC 6318)

1. El apoyo para las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en proveer desarrollo profesional para personal del distrito y personal escolar en cuanto a estrategias de participación de padres/tutores y familiares, lo cual se puede proveer en conjunto con los maestros, directores, otros líderes escolares, personal de apoyo instruccional especializado, auxiliares de profesionales, educadores de niños a temprana edad, y padres/tutores
2. Apoyo para programas que alcanzan a padres/tutores en casa, en la comunidad, y en la escuela
3. Divulgación de información sobre mejores prácticas enfocada en participación de padres/tutores y familiares, especialmente mejores prácticas en el aumento de participación de padres/tutores desfavorecidos económicamente
4. Colaboración con organizaciones basadas en la comunidad u otras organizaciones o empleadores con historial de éxito en la mejora y aumento de participación de padres y familiares
5. Cualquier otra actividad y estrategia que el distrito determine apropiada y consistente con esta norma

El Superintendente o su designado deberá garantizar que cada escuela que reciba fondos de Título I desarrolle una norma de participación de padres/tutores y familiares de conformidad con el 20 USC 6318.

Escuelas que no son de Título I

El superintendente o su representante deberá elaborar y aplicar estrategias aplicables a cada una de las escuelas que no reciben fondos de Título I federal para fomentar la participación y el apoyo de los padres/tutores en la educación de sus hijos, incluyendo, pero no limitado a, las estrategias que describen

cómo el distrito y las escuelas podrán abordar los objetivos descritos en el Código de Educación 11502. (Código de Educación 11504)

Una copia de BP [6020](#) está disponible en www.nmusd.us.

No discriminación

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport Mesa está comprometida a igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. Los programas, actividades, prácticas y empleos en el Distrito estarán libres de discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar basado en raza, color, ascendencia, nacionalidad, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o marital, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de estas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características percibidas. Esta norma aplica a todos los actos relacionados a actividades o asistencia escolares dentro de una escuela, bajo la jurisdicción del Superintendente. Cualquier empleado de la escuela que sea testigo de un incidente de discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalias o acoso escolar, intervendrá inmediatamente para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo.

La Junta de Educación designa a la Superintendente Adjunta de Recursos Humanos como la Oficial de Cumplimiento designada para recibir e investigar quejas y asegurar el cumplimiento del Distrito con las leyes y reglamentos estatales y federales, incluyendo el Título IX La Oficial de Cumplimiento puede designar a otro administrador del Distrito para investigar las quejas. Si tiene una queja, debe presentarla por escrito a:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora de Título IX y Oficial de Cumplimiento
714-424-5016 scoley@nmusd.us

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso, comuníquese con servicios estudiantiles al 714-424-5016.

Las copias de BP [0410](#) y [5145.3](#) y AR [5145.3](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Estudiantes casados/estudiantes embarazadas/estudiantes que son padres de familia

El NMUSD no aplica ninguna regla en cuanto al estado parental, familiar, o civil real o potencial que trate a los estudiantes diferentemente basándose en el sexo.

- I. El NMUSD no excluye o niega a ningún estudiante de cualquier programa educativo o actividad únicamente por embarazo, nacimiento, falso embarazo, terminación del embarazo, o recuperación de ello.
- II. Las estudiantes embarazadas y estudiantes masculinos o femeninos que son padres de familia no son excluidos de la participación en los programas escolares regulares o se les requiere participar en programas de estudiantes embarazadas o programas educativos alternativos.
- III. El NMUSD trata el embarazo, nacimiento, embarazo falso, terminación de embarazo, y recuperación de ello de la misma forma y bajo las mismas directrices que cualquier otra discapacidad temporal.

Cualquier estudiante que sienta que él/ella ha sido víctima de discriminación basado en su estado parental, familiar, o civil real o potencial que trata a los estudiantes diferentemente basándose en el sexo es alentado a contactar inmediatamente a su maestro, el director escolar, o cualquier otro empleado escolar

disponible. La alegación de discriminación ilegal también puede ser reportada bajo la BP [1312.3](#) - Procedimientos de Denuncia Uniforme al Oficial del Distrito de Denuncias Uniformes.

Todas las alegaciones de discriminación serán investigadas de acuerdo con la ley y los procedimientos del Distrito descritos en el Reglamento de la Junta (BP) [5146](#) - Estudiantes casados/Estudiantes embarazadas/Estudiantes que son padres de familia.

Las copias de BP [5146](#) y AR [5146](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Participación en actividades extracurriculares y cocurriculares

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa reconoce que las actividades extracurriculares y cocurriculares enriquecen el desarrollo educativo y social de los estudiantes y mejoran el sentido de conectividad de los estudiantes con sus escuelas. El Distrito debe alentar y apoyar la participación estudiantil en actividades extracurriculares y cocurriculares sin comprometer la integridad y propósito del programa educativo.

Los programas cocurriculares o extracurriculares están disponibles a todas las personas, sin importar su raza, color, ascendencia, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o civil, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género o la percepción de una o más de estas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Cualquier denuncia alegando discriminación ilegal en los programas o actividades extracurriculares y cocurriculares debe ser emitida de acuerdo con el BP [1312.3](#) del Distrito - Procedimientos de Denuncia Uniforme.

Las copias de BP [6145](#) y AR [6145](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Participación en competencia atlética

El programa de atletismo del Distrito debe estar libre de discriminación y prácticas discriminatorias de acuerdo con la ley estatal y federal. El Superintendente o persona designada debe asegurar que se provean oportunidades atléticas equivalentes, a los dos sexos.

La participación en los programas interescolares, internos, y/o clubes atléticos están abiertos a todas las personas, sin importar su raza, color, ascendencia, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o civil, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género o la percepción de una o más de estas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

El Reglamento Administrativo (AR) [6145.2](#) y la Norma [6145.2](#) (BP) de la Junta describen las consideraciones para determinar si las oportunidades equivalentes están disponibles a los dos sexos, así como los criterios usados para asegurar que el programa atlético del Distrito se ajuste eficazmente a los intereses y habilidades de los dos sexos en el atletismo.

Cualquier denuncia alegando discriminación ilegal en el programa de atletismo del distrito debe ser emitida de acuerdo con el BP [1312.3](#) del Distrito - Procedimientos de Denuncia Uniforme.

Servicios de asesoramiento/consejería

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa reconoce que un programa de consejería integral promueve el rendimiento académico y sirve las necesidades diversas de todos los estudiantes del distrito. Los programas académicos y/o cursos están disponibles a todas las personas, sin importar su raza,

color, ascendencia, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o civil, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género o la percepción de una o más de estas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Cualquier denuncia alegando discriminación ilegal en el programa académico del distrito debe ser emitida de acuerdo con el BP [1312.3](#) del Distrito - Procedimientos de Denuncia Uniforme.

Las copias de BP [6164.2](#) y AR [6164.2](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Cualificaciones profesionales de los maestros

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) concede a los padres el derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de los niños, incluidas las siguientes:

- (1) Si el maestro ha cumplido con los criterios de cualificación y las licencias estatales para los niveles de grado y materias en las que el maestro imparte la instrucción;
- (2) Si el maestro está impartiendo clases de emergencia u otro estado provisional a través del cual las cualificación o criterios de licencias del Estado han sido eximidas;
- (3) El estudio de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o grado obtenida por el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
- (4) Si el niño es proporcionado servicios por auxiliares de profesionales, y si es el caso, sus cualificaciones.

El distrito proveerá aviso puntual si su hijo ha sido asignado, o ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente cualificado.

Si usted quisiera a solicitar información sobre la cualificaciones profesionales del maestro de su niño y/o profesionales auxiliares, por favor póngase en contacto con el director escolar de la escuela a donde asiste su niño o Recursos Humanos al 714-424-7550.

Cuotas estudiantiles

Un estudiante inscrito en una escuela pública no deberá pagar una cuota de estudiante por participar en una actividad educativa.

La cuota del estudiante incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

1. Una cuota que se cobra a un estudiante como condición para inscribirse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o en una actividad extracurricular, sin importar si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o es para crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un estudiante está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa, u otros materiales o equipo.
3. Una compra que un estudiante debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

Varias leyes autorizan cuotas específicas que una escuela o distrito puede cobrar. Tenga en cuenta que la ley no prohíbe que un distrito escolar o sus programas soliciten donaciones voluntarias o participen en actividades y programas de recaudación de fondos. Estas donaciones y contribuciones financieras para recaudar fondos son voluntarias, y todos los estudiantes podrán participar en actividades escolares y extracurriculares sin importar si el padre o tutor legal hace una donación o contribución.

El tema de un supuesto cobro ilegal de cuotas estudiantiles es abordado a través del Reglamento [1312.3](#) - Procedimientos de Denuncia Uniforme. Una denuncia de cuotas estudiantiles puede ser presentada anónimamente si el demandante provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la denuncia. Es posible emitir una queja de cuotas estudiantiles con el director escolar del plantel.

Las copias de BP [3260](#) y AR [3260](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Informe escolar de rendición de cuentas

Un Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC) es producido para cada escuela en el NMUSD. Usted puede ver cada Informe Escolar de Rendición de Cuentas en este sitio web: <http://web.nmusd.us/sarc>. Si desea leer una versión impresa, hay copias impresas disponibles luego de una solicitud. Por favor visite la oficina de su escuela para más información.

Acoso sexual

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometida en mantener un ambiente escolar y de trabajo seguro y libre de acoso y discriminación. La Junta de Educación prohíbe el acoso sexual de estudiantes, empleados y otros individuos en actividades escolares, actividades patrocinadas por la escuela, o actividades relacionadas con Las normas de la Junta de Educación (BP) [5145.7](#), [4119.11](#), [4219.11](#), y [4319.11](#) definen el acoso sexual para incluir, pero no limitarse a:

Avances sexuales indeseados, solicitudes de favores sexuales indeseados, u otra conducta indeseada de naturaleza sexual verbal, visual o física efectuada contra otra persona de este o sexo opuesto en el entorno educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

- (1) El sometimiento a tal conducta es realizada explícita o implícitamente como condición del estado o progreso académico de un estudiante o condición o duración de empleo para un empleado;
- (2) El sometimiento a, o rechazo de tal conducta por el individuo es usado como la base para una decisión académica o de empleo afectando a esa persona;
- (3) La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el desempeño académico o laboral del estudiante, o tiene el efecto de crear un ambiente laboral o educativo intimidante, hostil u ofensivo;
- (4) El sometimiento a, o rechazo de tal conducta por el individuo es usado como la base para cualquier decisión afectando al estudiante o empleado con respecto a beneficios y servicios, honores, programas, o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del Distrito.

Cualquier estudiante que piense que él/ella ha sido sujeto del acoso sexual o que ha sido testigo del acoso sexual en los planteles escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela se le recomienda firmemente reportar el incidente a su maestro, el director, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado del distrito o solicitante de trabajo que sienta que él/ella ha sido acosado sexualmente o que sabe de un incidente de acoso sexual por o en contra de un empleado, un solicitante de trabajo o un estudiante, deberá reportar el incidente inmediatamente a su supervisor, director, administrador del distrito o superintendente.

Todas las denuncias de acoso sexual serán investigadas de acuerdo con las leyes y procedimientos del Distrito descritas en las Normas Administrativas (AR) [5145.7](#), [4119.11](#), [4219.11](#), [4319.11](#) y AR [1312.3](#).

Las violaciones de esta norma pueden ser reportadas a un maestro, director escolar, supervisor, o directamente a la Oficial de Denuncias Uniformes del Distrito:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora de Título IX y Oficial de Cumplimiento
714-424-5016 scoley@nmusd.us

Pruebas del estado/Nivel de rendimiento

El distrito proveerá información puntual sobre el nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas del estado.

Más información sobre los resultados de las pruebas estatales está disponible en <https://web.nmusd.us/departments/education-services/assessment/state-testing-results>.

Uso de tecnología de los estudiantes

Cada estudiante del NMUSD participa en un ambiente de aprendizaje digital con Chromebooks de uno a uno. A los padres y estudiantes se les presenta el Acuerdo de Uso Aceptable y otros acuerdos relacionados con el uso ético y responsable de la tecnología. Se han establecido cuotas para la sustitución de equipo dañado o perdido y se incluyen en la Acuerdo de Uso Aceptable. Los padres/tutores pueden revisar el acuerdo en la página web del NMUSD: www.nmusd.us/etua

Según el Código de Educación de CA [51512](#), está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico de audición o grabación en cualquier salón de clases sin el consentimiento previo del maestro o director.

El NMUSD utiliza *GoGuardian* para monitorear la actividad en línea de los estudiantes durante la clase cuando usan su Chromebook otorgado por el distrito. *GoGuardian Parent* es una aplicación móvil diseñada para proporcionar a los padres/tutores información y control sobre la actividad en línea de sus estudiantes cuando se utilizan dispositivos y cuentas administradas por la escuela. Para obtener más información, consulte la [Guía de Primeros Pasos](#).

Las copias de BP [6163.4](#) y AR [6163.4](#) están disponibles en www.nmusd.us.

Procedimientos de denuncia uniforme

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa tiene la principal responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas federales y estatales que gobiernan los programas educativos. La Junta de Educación alienta a la resolución temprana e informal de denuncias cuando sea posible y apropiado. Reglamento de la Junta (BP) [1312.3](#) - Procedimiento de Denuncias Uniforme (UCP) ha sido adoptado para resolver reclamos que no se pueden resolver a través del proceso informal. El BP [1312.3](#) describe como son abordadas las denuncias de violación de leyes federales o estatales que gobiernan programas educativos, denuncias de discriminación ilícita, acoso, intimidación y hostigamiento, el cobro de pagos ilícitos a estudiantes y el no cumplir con el Plan Local de Control y Responsabilidad (LCAP por sus siglas en inglés).

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido a proveer igualdad de oportunidades para todos los individuos. El UCP será usado a su vez cuando se aborden denuncias de incumplimiento de leyes federales y/o estatales en:

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas y estudiantes que son padres de familia
- Programas de educación para adultos
- Programas de Educación y Seguridad después del Horario Escolar
- Educación Técnica y Profesional Agrícola
- Educación Técnica y Profesional
- Programas de cuidado infantil y desarrollo
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidada
- Periodos de cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar en los programas y actividades del distrito
- Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en foster, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares y estudiantes que anteriormente estaban en una escuela de corte juvenil
- La Ley Cada Estudiante Triunfa
- Plan Local de Control y Responsabilidad
- Educación para migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Cuotas de estudiante
- Adaptaciones razonables para un estudiante lactante
- Centros y Programas Regionales Ocupacionales
- Planes escolares para el logro estudiantil como se requiere para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y/o estatales específicos
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares según sea necesario para la solicitud consolidada de fondos categóricos federales y/o estatales especificados
- Programas Preescolares Estatales
- Temas estatales de salud y seguridad preescolar en programas exentos de licencia
- Cualquier queja que alegue represalias contra un querellante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o reportar una violación sujeta a esta política
- Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el superintendente estatal de instrucción pública o designado considere apropiado

Las denuncias de discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar deben ser presentadas dentro de los primeros seis (6) meses de haber ocurrido la supuesta discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar o del demandante haber obtenido conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar, a no ser que la fecha de presentación de la denuncia sea extendida por el superintendente o persona designada. Una denuncia de cobro ilícito a un estudiante deberá ser presentada en el primer año en que la supuesta violación haya ocurrido. Las denuncias, excepto las relacionadas con cobros ilícitos a estudiantes, deben ser presentadas por escrito a la siguiente Oficial de Denuncias Uniformes:

Sarah Coley
 Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
 Coordinadora de Título IX y Oficial de Cumplimiento
 714-424-5016 scoley@nmusd.us

Una denuncia de cobro ilícito a un estudiante y/o LCAP puede ser presentada anónimamente si el denunciante provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la denuncia. Es posible emitir una queja de cuotas estudiantiles con el director escolar del plantel.

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso, comuníquese con servicios estudiantiles al 714-424-5016.

Una copia del BP [1312.3](#) - *Procedimientos Uniformes de Quejas y los formularios de quejas están disponibles en www.nmusd.us o en cualquier sitio de la escuela de forma gratuita.*

Investigación de la Denuncia: El oficial de cumplimiento llevará a cabo una reunión de investigación dentro de los cinco (5) días de la recepción de la queja o dentro de los cinco (5) días de una mediación infructuosa en la cual el oficial de cumplimiento imparcial recaba información de cada parte y de testigos identificados por las partes separadamente en entrevistas privadas y luego lo analiza para alcanzar una determinación. Para asegurar que todos los hechos pertinentes estén disponibles, el oficial de cumplimiento y el demandante pueden pedir a otras personas que asistan a esta reunión y proporcionen información adicional.

Decisión por escrito: Dentro de sesenta (60) días de recibir la queja, el oficial de cumplimiento preparará y enviará al demandante un informe escrito de la investigación y decisión del Distrito.

Apelación al Departamento de Educación de California Si el demandante no está satisfecho con la decisión del Distrito puede apelar por escrito al Departamento de Educación de California dentro de quince (15) días de recibir la decisión del Distrito. Al apelar al Departamento de Educación de California, el demandante debe especificar la(s) razón(s) para apelar la decisión del distrito y debe incluir copias de la queja y la decisión del distrito. Además, el demandante tiene derecho a ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles o con la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para presentar una reclamación. Un demandante puede buscar recursos disponibles de la ley civil fuera de los procedimientos de queja del Distrito. Los querellantes pueden buscar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de la ley civil que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, pero no se limitan a, órdenes judiciales y órdenes de restricción. Para quejas de discriminación, sin embargo, un demandante debe esperar hasta que hayan transcurrido 60 días desde la presentación de una apelación ante el Departamento de Educación de California antes de buscar remedios de la ley civil. La moratoria no se aplica a la ayuda judicial y es aplicable sólo si el Distrito ha informado al demandante de sus derechos de presentar una queja de acuerdo con 5 CCR 4622 de manera apropiada y oportuna. (EC Sección 262.3)

Las copias de los Procedimientos de Denuncia Uniforme del Distrito, en su totalidad, están disponibles en la Oficina de Servicios Estudiantiles del Distrito y en todos los planteles escolares. Las quejas alegando incumplimiento o alegando discriminación ilegal deben ser dirigidas al director de la escuela y/o al Director de Servicios Estudiantiles:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora de Título IX y Oficial de Cumplimiento
714-424-5016 scoley@nmusd.us

Aviso para el salón de clases respecto a las quejas Williams

Aviso a los padres, tutores, alumnos y maestros

De conformidad con la Sección 35186 del Código de Educación de California, se le notifica que:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales instruccionales. Eso significa que cada estudiante, incluyendo a los estudiantes de inglés, debe tener un libro de texto o materiales instruccionales, o ambos, para usar en clase y para llevar a casa.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buen estado.

3. No debe haber vacantes de maestros o asignaciones incorrectas. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de sustitutos u otros maestros temporales. El maestro debe tener la credencial apropiada para enseñar la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los estudiantes de inglés si están presentes.

Un vacante de maestro significa el puesto para el cual no se ha asignado un solo empleado certificado designado al comienzo del año por un año completo o, si el puesto es de un curso de un semestre, un puesto para el cual no se ha asignado a un empleado certificado designado al comienzo del semestre por todo el semestre.

Asignación incorrecta significa la colocación de un empleado acreditado en un puesto de enseñanza o de servicios para el cual el empleado no posee un certificado o credencial legalmente reconocidos o la colocación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicios que el empleado no está autorizado de otra manera por ley llevar a cabo.

4. Se puede obtener un formulario de queja en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o se puede descargar del sitio web del Distrito NMUSD en www.nmusd.us/complaints. También puede descargar una copia del Formulario de Quejas del Departamento de Educación de California del siguiente sitio web: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>.

Acuerdo entre hogar y escuela

La Preparatoria Back Bay y los padres/tutores de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), están de acuerdo en que este acuerdo describe cómo los padres/tutores, todo el personal de la escuela, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares de California.

La escuela preparatoria comienza la transición a la edad adulta. Este es un momento para el crecimiento personal y la autoexpresión de los estudiantes. Pero con este crecimiento viene la responsabilidad personal de cómo uno interactúa con los demás, llegando a clase a tiempo preparado para aprender, y siendo responsable de las acciones de uno.

Este acuerdo incorpora las visiones respectivas de la Preparatoria Back Bay y el Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa. Nuestro objetivo es inspirar a apasionados estudiantes de por vida, pensadores críticos, triunfadores colaborativos y ciudadanos globales responsables. Hemos desarrollado una lista de “valores de cuidado”: Confiabilidad, respeto, responsabilidad, equidad, cuidado, civismo, honestidad, valor, bondad, ánimo, bondad, autocontrol, deportividad y actitud. Las expectativas conductuales y académicas que comienzan en la escuela primaria continúan durante los años de escuela secundaria y preparatoria.

Nosotros, el personal de la Preparatoria Back Bay, compartiremos la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y ayudar a nuestros estudiantes a alcanzar los altos estándares de California al:

Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y eficacia que apoye nuestra visión: Involucrar, educar y empoderar a todos los estudiantes para el siglo XXI, misión: Crear una cultura segura, dinámica e intelectual que prepare a todos para la educación postsecundaria a nivel universitario y el mundo laboral del siglo XXI, y creencias básicas; y permita a nuestros estudiantes cumplir con los estándares de rendimiento académico de California.

- Queremos que nuestros estudiantes se sientan conectados con la escuela, sepan que son capaces de asumir retos académicos, y al graduarse, se vayan con la confianza de que están listos para hacer una diferencia en el mundo
 - Creemos que todos los estudiantes pueden aprender y cumplir con altas expectativas en un ambiente de aprendizaje riguroso y de apoyo; y estamos dedicados a mejorar el rendimiento estudiantil para todos los estudiantes
- Estableceremos y haremos cumplir las expectativas de comportamiento de los estudiantes, y trataremos de involucrar a los estudiantes en la creación de un ambiente de aprendizaje cálido y de cariño
- Creemos en honrar la diversidad y los dones únicos de cada estudiante.
 - Nos esforzaremos por proporcionar una experiencia positiva de la escuela preparatoria para nuestros estudiantes equilibrada con estudios académico y el crecimiento personal; y alentaremos a los estudiantes a expandir horizontes; perseguir la lectura recreativa; y explorar la naturaleza y las oportunidades educativas, culturales y recreativas que se ofrecen en nuestra comunidad
 - Nos esforzaremos por proporcionar cursos académicos desafiantes que crean emoción sobre el aprendizaje e inculcan un deseo de búsqueda del aprendizaje, como Colocación Avanzada, Seminario, Honores y Clases Avanzadas; y Programas Ocupacionales Regionales y Educación Técnica y Profesional
 - Proporcionaremos una variedad de oportunidades, incluyendo amplias ofertas electivas, programas de artes visuales y escénicas, clubes extracurriculares y atletismo para permitir a los estudiantes expandir horizontes, seguir sus pasiones y ser activos en nuestra escuela

- Creemos que el aprendizaje como profesionales en una cultura colaborativa es vital para el éxito de los estudiantes, y nuestro personal está comprometido con el desarrollo profesional continuo con el fin de mejorar nuestra práctica de instrucción, y dedicado al crecimiento profesional a través de la colaboración dentro y entre todos los departamentos académicos
- Animamos a los estudiantes a buscar ayuda cuando no entienden el material, y nos esforzaremos por proporcionar ayuda según lo solicitado
- Proporcionaremos orientación educativa, vocacional y personal a los estudiantes. Usaremos nuestro Plan Escolar para el Logro Estudiantil y nuestro Plan de Acción de la WASC (Asociación Occidental de Escuelas y Colegios) para guiarnos en estos esfuerzos
- Animaremos a los padres a comunicarse con los maestros, consejeros y administradores para que podamos trabajar juntos para asegurar una educación de calidad para todos nuestros estudiantes
- Usaremos nuestro sitio web para que los padres y estudiantes puedan tener acceso oportuno a las calificaciones, tareas, asistencia y comportamiento de los estudiantes.
- Proporcionaremos informes formales de progreso cada 6 semanas, y los padres también pueden solicitar informes de progreso de los maestros en cualquier momento.
- Ofreceremos conferencias de padres y maestros y padres y consejeros escolares, y se alienta a los padres a hacer citas cuando tengan una preocupación.
- Ofreceremos orientación sobre lo que los padres pueden hacer para apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- Operaremos el sitio web backbay.nmusd.us, donde los padres y los estudiantes pueden encontrar direcciones de correo electrónico del personal, números de teléfono y extensiones, calendarios de eventos y reuniones, e información de la escuela
- Creemos que la participación de los padres y la comunidad es fundamental para el éxito de los estudiantes, y apoya y amplía la visión de los estudiantes del mundo
- Proporcionaremos a los padres una comunicación abierta y oportuna utilizando el sitio web de la Preparatoria Back Bay, el sistema Blackboard, los correos a casa, etc.
- Proporcionaremos a los padres la oportunidad durante todo el año de inscribirse para ser padres voluntarios. Las personas interesadas deben seguir el proceso de inscripción de voluntarios del N-MUSD
- Fomentaremos la participación de los padres en todos los niveles. Los grupos de asesoría y comités incluyen el Consejo Escolar (SSC), el Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés (ELAC), el Comité Asesor del Distrito (DLAC), y PTSA

Nosotros, como estudiantes de la Preparatoria Back Bay, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares de California al:

- Ser responsables de nuestro aprendizaje. Asistir a la escuela a tiempo todos los días. Participar en clase
- Buscar ayuda de los maestros cuando no entiendo el material
- Comprender y seguir las normas de expectativas de comportamiento de la escuela con respecto a los estudios académicos, trampa, robo, acoso escolar, llegadas tardías, civismo, código de vestimenta y tolerancia cero
- Proporcionar mi dirección de correo electrónico a mis maestros y notificar inmediatamente los cambios en la información de contacto
- Comprender el beneficio de \$1 millón de dólares por un título universitario, los requisitos para graduarse de la escuela preparatoria y los requisitos de A-G de ingreso para la Universidad Estatal de California y la Universidad de California
- Hacer un uso positivo de mi tiempo extracurricular, incluyendo contribuir a la sociedad a través del servicio comunitario
- Ampliar mis horizontes leyendo y explorando la naturaleza y oportunidades educativas, culturales y recreativas

- Entiendo la norma de honestidad académica; es decir, lo que constituye hacer trampa en las tareas, hacer trampa en las pruebas/proyectos, evitar pruebas/tareas, plagio, fabricación, colaboración no autorizada, robo o alteración de materiales; así como las consecuencias
- Entiendo que cualquier robo, encubrimiento, alteración no autorizada, o distribución de estudiantes, personal, o material de la biblioteca incluyendo, alteración de hardware o software de computadora o entrada electrónica no autorizada en los archivos del estudiante o del personal, está prohibido
- Entiendo que puedo ser registrado si los funcionarios de la escuela tienen sospechas razonables de que he violado una política del N-MUSD
- Entiendo que el acoso, la intimidación, el acoso escolar o el acoso cibernético no serán tolerados en BBHS; esto incluye cualquier acto escrito, verbal, físico o comunicación que sea no deseado, dañino o amenazante para otra persona e interfiera con la educación de un estudiante, sea perjudicial para la propiedad de uno, cree un ambiente intimidante y/o perturbe la educación o actividades relacionadas
- Entiendo que BBHS promueve reglamentos de vestimenta que indican que el trabajo escolar es importante, y seguiré el código de vestimenta de la escuela y seleccionaré ropa adecuada para el ambiente de aprendizaje
- Seguiré las normas proporcionadas por la escuela y los padres para el uso seguro de las herramientas digitales y el Internet
- No usaré artículos electrónicos (i-pods, teléfonos celulares, etc.) durante la clase a menos que lo autorice el maestro o la administración
- Haré todo lo posible para mantener nuestro plantel limpio, y tirar cualquier artículo de basura en un bote de basura o contenedor de reciclaje; y animar a otros estudiantes a hacer su parte también
- Entiendo que el N-MUSD y BBHS tienen una norma de plantel cerrado
- Entiendo que soy responsable de mi comportamiento cuando viajo en el autobús escolar hacia y desde la escuela; y debo permanecer en el plantel al llegar a BBHS
- Entiendo que fumar, las drogas y el alcohol son perjudiciales para mi salud; así como ilegales y sujetos a castigo bajo la norma de tolerancia cero del N-MUSD

Nosotros, como padres y tutores de la Preparatoria Back Bay, apoyaremos el aprendizaje de nuestros estudiantes al:

- Mantenerse informado y participar en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo inscribiéndose en Schoology en backbay.nmusd.us, monitoreando las calificaciones y la asistencia
- Notificar a la oficina de la escuela y a los maestros inmediatamente con cambios en la información de contacto del hogar o de emergencia (es decir, cambio de dirección; nuevo número de teléfono, nueva dirección de correo electrónico)
- Reportar todos los días que nuestro(a) hijo(a) está ausente y aclarar cualquier ausencia reportada
- Asegurarse de que mi estudiante, cuando no entiende el material, está buscando ayuda de los maestros
- Comprender y asegurarse de que mi estudiante está siguiendo las normas de expectativas de comportamiento de la escuela con respecto a los estudios académicos, el civismo, el código de vestimenta, la trampa, el robo, el acoso escolar, tardanza y tolerancia cero
- Ser un modelo positivo para seguir al buscar personalmente oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Comprender el beneficio de \$1 millón de dólares por un título universitario y los requisitos A-G de ingreso para la Universidad Estatal de California y la Universidad de California
- Presentar formularios de inscripción para desayuno/almuerzo gratis o reducido anualmente si cumple con los requisitos del programa
- Promover el uso positivo del tiempo libre de mi estudiante para involucrarse en actividades extracurriculares y comunitarias, y la lectura recreativa
- Alentar a mi estudiante a expandir horizontes; y explorar la naturaleza y las oportunidades educativas, culturales y recreativas que se ofrecen en nuestra comunidad

- Asistir a eventos/funciones escolares, como la Noche Universitaria, el Día de Visita a la Escuela y las reuniones de la PTSA, para aprender más sobre la experiencia educativa de mi estudiante
- Servir y/o asistir a grupos y comités asesores como el Consejo Escolar (SSC), el Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés (ELAC), el Comité Asesor del Distrito (DLAC), las reuniones de PTSA, etc.
- Monitorear el tiempo que mi estudiante pasa en medios electrónicos (es decir, videojuegos, televisión, redes sociales)